



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Defensora de Familia Yulian Liseth Ustariz Bohórquez en representación de Zaira valentina Ramos Pérez
Demandado	Jorge Iván Ramos Rojas
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00026 00
Asunto	Designa curador ad litem al demandado
Fecha de la providencia	Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

*Para que represente los intereses del demandado Jorge Iván Ramos Rojas, se designa como curador ad litem a abogado Marco Aurelio Lamprea Fuentes, quien se ubica en la calle 40 No. 3A - 30 Local 4 de esta ciudad, correo electrónico mynasociados1@gmail.com.

Se exhorta al designado y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 65 del 21/10/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria